



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35726

03/03/2026

103529

AUTOR/A: MARTÍNEZ GÓMEZ, Antonio (GP); NAVARRO LACOPA, Carmen (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, es preciso recordar, en primer término, que entre 2012 y 2018 se perdieron en España más de 13.000 efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), lo que significa que durante ese periodo las plantillas disminuían a un ritmo de más de 1.800 agentes por año. Desde 2018, se han publicado ofertas de empleo que contemplan unas tasas de reposición del 115%, del 130% y del 125% los últimos años. De hecho, el Consejo de Ministros aprobó el pasado mes de marzo la última oferta pública de empleo para la Policía Nacional y la Guardia Civil que suma más de 6.000 nuevas plazas para ambos cuerpos y sigue manteniendo la tasa de reposición del 125%. El Ministerio del Interior que dirige Fernando Grande-Marlaska ha ofertado desde 2018 más de 46.000 nuevas plazas para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Con esta política, se ha invertido la tendencia, lo que está permitiendo incrementar el número de agentes, mejorar la dotación de las plantillas y modificar los catálogos de puestos de la Policía Nacional y de la Guardia Civil para aumentar los mismos. Gracias a ello, Policía Nacional y Guardia Civil alcanzaron en conjunto los 159.075 agentes en diciembre de 2025, máximo histórico.

En este sentido, se está incorporando un mayor número de efectivos de nuevo ingreso en las FCSE e incrementando la ocupación de las plantillas de personal hasta superar el máximo histórico de agentes. A la vez, se está produciendo un mayor movimiento de personal entre las plantillas en los distintos concursos que se convocan, sin que, en estos momentos, se pueda determinar cuántos de estos efectivos van a ir destinados a las distintas dependencias de la provincia de Albacete, dado que la cobertura de puestos de trabajo no depende únicamente del número de vacantes publicadas en los diferentes concursos, sino también de la intención de solicitud de los posibles peticionarios interesados.



Así, los efectivos catalogados y disponibles de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Albacete, a fecha 31 de diciembre de 2025, son los recogidos en los siguientes cuadros:

	CATÁLOGO ACTIVOS	CATÁLOGO 2ª ACTIVIDAD CON DESTINO	ACTIVOS	2ª ACTIVIDAD CON DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFFECTIVOS DISPONIBLES
POLICÍA NACIONAL	419	0	377	0	5	382

	CATÁLOGO ACTIVOS	CATÁLOGO RESERVA OCUPADO	ACTIVOS	RESERVA OCUPADO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFFECTIVOS DISPONIBLES
GUARDIA CIVIL	956	44	803	33	27	863

Al respecto de los datos, se significa que, a fecha a 31 de diciembre de 2025, el número de los efectivos disponibles de las FCSE supera en 122 (77 guardia civiles y 45 policías) a los existentes al finalizar el año 2018, siendo los porcentajes de ocupación de los Catálogos de Puestos de Trabajo de ambos Cuerpos en dicha provincia superiores a la media nacional.

Además, se aportan los datos de la evolución de los efectivos disponibles de las FCSE en el periodo interesado:

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
POLICÍA NACIONAL	337	341	365	376	376	385	380
GUARDIA CIVIL	786	788	812	836	841	867	857

Datos a 31 de diciembre de cada año.

Asimismo, se señala que el total de puestos de trabajo del Catálogo está previsto para una dotación máxima de efectivos en las diferentes plantillas, que en escasas ocasiones alcanza la ocupación total, ya que dichos catálogos son modificados antes de que lleguen al 100% de ocupación. Los nuevos catálogos están diseñados con previsión de los retos futuros que han de afrontar las FCSE, cuyas plazas se van cubriendo paulatinamente en las distintas convocatorias de los siguientes años.

Además, desde las FCSE se realiza una monitorización continua de la distribución de los efectivos, elaborando informes y estudios sobre la situación y las posibles incidencias, utilizando las conclusiones obtenidas, junto a las necesidades operativas que existan, en los criterios de la distribución que se realiza en las convocatorias de los distintos concursos generales, previa aprobación y siguiendo la política en recursos humanos.



Igualmente, por parte de los escalones de mando de la organización periférica de las FCSE, dentro de sus funciones de dirección, apoyo, coordinación e impulso de los servicios, se reorientan y adaptan permanentemente los mismos a las necesidades y demandas que exigen los retos, riesgos y amenazas del momento actual, llevando a cabo una planificación para conseguir un uso eficiente y de optimización de los recursos disponibles, tanto humanos como materiales.

Finalmente, se señala que a los datos a nivel de puestos concretos o de unidades determinadas se les aplican las cautelas recogidas en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre Secretos Oficiales, de 11 de mayo de 2004, al encontrarse los mismos clasificados como materia RESERVADA con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986, por el que se clasifican determinados asuntos y materias con arreglo a Ley de Secretos Oficiales, ampliado por Acuerdos del Consejo de Ministros de 17 de marzo y 29 de julio de 1994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Secretos Oficiales, de 5 de abril de 1968, modificada por la Ley 48/1978, de 7 de octubre.

Madrid, 09 de abril de 2026